Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0112

USHUAIA, **17 de septiembre de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-64796-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos y elementos de cafetería destinada a la dependencia de unidad ministro, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 60/24, se autorizó el llamado a compra directa N° 60/24 - RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 12943/2024 Letra: Ss.A.I. - M.ED., el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 60/24 - RAF 521, en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 8 y N° 12, a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 2.067.480,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, así mismo, el área requirente aconseja declarar fracasados los renglones N° 1, N° 9 y N° 14 por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por no resultar convenientes para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, aconseja desestimar la oferta presenta por parte de la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS" - C.U.I.T N°30-71769289-2, en los renglones N° 7 y N°10, por no ajustarse a los requisitos técnicos establecidos en el Formulario de Cotización

Que se resulta procedente declarar desiertos los renglones N° 5 y N° 6, N° 11 y N° 13, en virtud a que no se recibieron ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y º1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 - Anexo II y su ~~par~~ modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N°148/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21 y, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº60/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos y elementos de cafetería destinada a la dependencia de unidad ministro, pertenecientes al Ministerio de Educación, en renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 8 y N° 12 a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 2.067.480,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 1, N° 9 y N° 14 por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N° 30-71769289-2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta en los renglones N° 7 y N° 10 por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N°30-71769289-2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones N° 5, N° 6, N° 11 y N° 13 por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N° 30-71769289-2. Ello, por los motivos expuestos en el

///…2.-

CORVALAN Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.09.17 14:53:08 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

…///-2.-

exordio.
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Orden de Compra.
ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"
ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 8º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
J.M.R.

0112

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° /2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.09.17 14:53:32 -03'00'